

Métricas de cumplimiento para contrarrestar el fraude y lavado de activos

Raúl González Carrión

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito fundamental, divulgar de una forma práctica y sencilla la doctrina de prevención de actividades de origen ilícito, conocida como “prevención de lavado de activos” tanto para empresas del sector económico y/o financiero; metodología que propone dar un enfoque en la toma de decisiones a los ejecutivos de las empresas del sector económico y/o financiero conforme a la selección de factores críticos de riesgo, factores que serán evaluados por componentes propuestas y atinentes en el ámbito profesional, para luego tomar acciones correctivas en cuanto a la implementación de programas antifraudes se refiere.

Las herramientas básicas a tener presente para mitigar considerablemente este flagelo son: las de analizar de una forma deductiva e inductiva a los clientes, proveedores, empleados de la organización sin soslayar la respectiva compaginación de diseños de principios y estructuras a nivel interno de la empresa; tales como: manual de control interno, código de ética, comités y auditoría interna.

PALABRAS CLAVE:

Lavado de activos, prevención, cliente, empleado, estructura organizacional, principios empresa, control interno, código de ética.

ABSTRACT

The fundamental purpose of this research work is to design and disclose a practical and simple method of preventing illegal activities and money laundering by companies in the economic and/or financial sectors; the proposed methodology aims to change the focus of executive decision making in financial companies; the new focus will be based on the selection of critical risk factors. Factor evaluation is to be followed by corrective action that will implement anti-fraud programs.

The basic tool for trying to significantly decrease the impact of this scourge is the analyzing of the organization's customers, suppliers and employees. This process should not ignore principle design and internal company structure such as internal control manual code of ethics and internal auditing.

KEYWORDS:

Money laundering, prevention, customer, employee, organizational structure, business principles, internal control, code of ethics.

Introducción

En los cambios de era donde la innovación en el ámbito empresarial ha evolucionado de forma constante y ha sido el eje del mayor aporte para el crecimiento de las organizaciones, mismas que se han orientado al éxito por las acertadas decisiones que han tomado los miembros de la Junta de Directores pero, no todo es color de rosa debido al poco o paupérrimo desenlace de implementar o diseñar estructuras de control, con el fin de mitigar fraudes corporativos; al contrario, la ausencia de controles y omisión de los mismos que han permitido lavar altos volúmenes de dinero y marcar a las organizaciones con nexos del narco lavado o fraude, han hecho perder la imagen de lo que se fue construyendo paulatinamente. Es por ello que entre las grandes enseñanzas de reconocidos intelectuales, como la del fabulista Jean de la Fontaine, "De nada sirve correr, lo que conviene es partir a tiempo." ha hecho que la región de América Latina focalice sus prácticas anti lavado con la promulgación de leyes; casos como Brasil, cuyos políticos se vieron incitados en aprobar un proyecto de ley contra la corrupción, proyecto que tenía tres años de estancamiento en la analogía de Asamblea en Ecuador. La ley Anticorrupción Empresarial establece responsabilidades civiles y administrativas directamente a las empresas que son declaradas culpable de soborno; entre las penas se puede mencionar que a la empresa hallada culpada se la veta de futuros contratos y al gobierno le da la autoridad de incautar los activos de la empresa. Otra medida la vemos en Colombia, país que en el año 2011 promulgó la Ley Anticorrupción donde se tipifica como delito el soborno de los funcionarios públicos, sean nacionales o extranjeros, con penas de hasta quince años de prisión.

La legislación ecuatoriana, con el advenimiento en la ejecución de las prácticas del Código Orgánico Integral Penal, se menciona sobre la omisión de las técnicas anti

lavado; no obstante, en la práctica muchos de los encargados de los puestos gerenciales de la Unidad de Cumplimiento han emitidos falsos criterios para salvaguardar sus responsabilidades penales, debido a que el cuerpo legal antes referido en sus articulados hace alusión al lavado de activos con penas privativas de prisión de hasta trece años, sin soslayar la sanción económica equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito. Siendo específico en el artículo 319 del cuerpo legal *ibidem*, establece una sanción de pena privativa de libertad de seis meses a un año al comprobar omisiones de procedimientos de detección y control de lavado de activos.

Realizando un análisis técnico pormenorizado a lo referido, sin pretender emitir un criterio sin sustento, conforme al artículo 319 del cuerpo legal *ibidem*, se puede establecer que en el análisis de responsabilidad penal por grados de incumplimiento, no procede a los miembros de toda la organización o personal que trabaje en el área de cumplimiento, sino más bien recae la responsabilidad sobre el Oficial de Cumplimiento; análisis respaldado por la lógica del derecho público que se enfoca a lo que dice la Ley, mas no lo que se interpreta, la Ley menciona: "La persona que, siendo trabajadora de un sujeto obligado a reportar a la entidad competente y estando encargada de funciones de prevención, detección y control de lavado de activos, omita el cumplimiento de sus obligaciones de control previstas por la Ley, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año". La persona encargada de velar el cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos en una institución u organización es el Oficial de Cumplimiento titular y suplente (en caso de encontrarse ausente el titular). Es verdad que en Resoluciones de la Superintendencia de Compañías como las de Bancos y Seguros se invocan a otros entes, como el Comité de Cumplimiento, Unidad de Cumplimiento y Directores, entes cuya función es la de aunar

esfuerzos en control de materia anti lavado en la Institución.

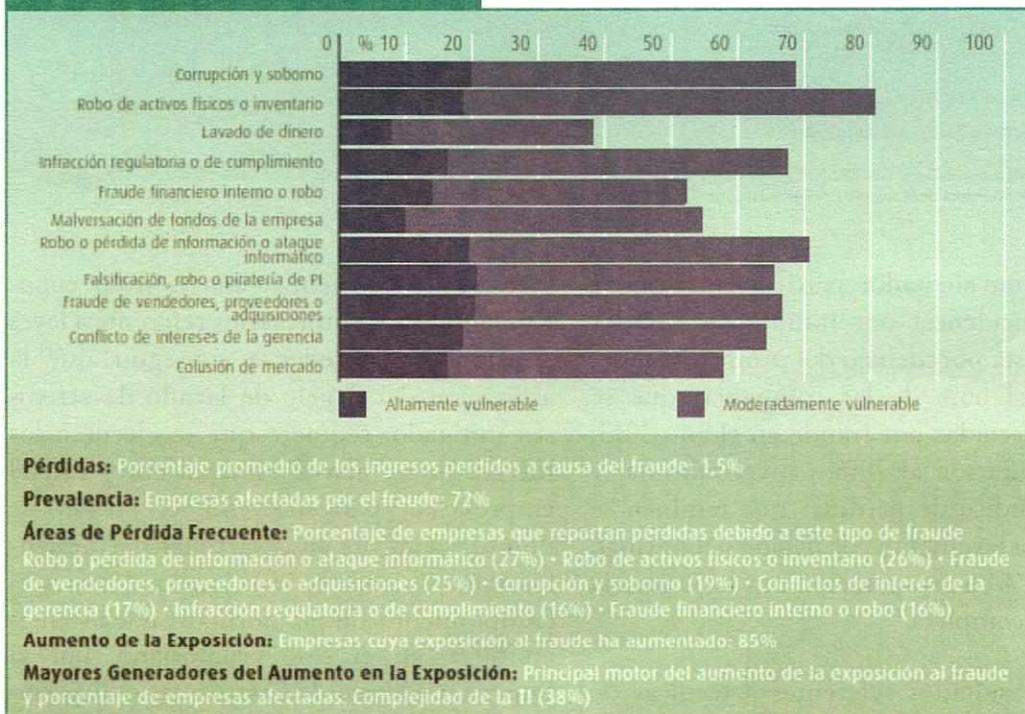
Cabe mencionar que los únicos que interpretan la Ley son los asambleístas, mas no los funcionarios públicos y privados. En tal sentido, el artículo del COIP está más que expreso el literal sobre la sanción privativa de libertad de seis meses a un año en caso de incumplimiento.

Por principios de jurisprudencia a nivel de la región, como sanas prácticas internacionales que se podrían implementar en Ecuador, las sanciones penales y/o administrativa han recaído y recaen para los Oficiales de Cumplimiento y en algunas ocasiones, han recaído para los Directores por motivos de responsabilidad de ejecutar eficientemente medidas de prevención en la Institución en temas de anti lavado y por velar por el bienestar social, prácticas de derecho de nuestras aliadas Argentina y Colombia, por citar algunos países.

El lavado de dinero es un tema amplio, pero lo preocupante son los actos de fraude que están en aumento conforme a la encuesta anual global del fraude encargada por Kroll y realizada por Economist Intelligence Unit; encuesta realizada a una muestra representativa de aproximadamente 900 funcionarios de alta jerarquía correspondientes de la región de Europa, Norteamérica, Pacifico Asiático, América Latina, Medio Oriente y África.

A continuación se visualiza en el gráfico que le corresponde a nivel de las Américas con el sector de recursos naturales, que la incidencia global de fraude del sector se encuentra en un 72%, cifra por encima del promedio de la encuesta, que se lo ponderó en 70% a nivel mundial. Los encuestados declararon un aumento en la exposición al fraude en sus empresas en un 85%. Del mismo modo, estas empresas fueron testigos de la mayor incidencia de corrupción y soborno con un 19%, de industrias distintas a la de recursos naturales.

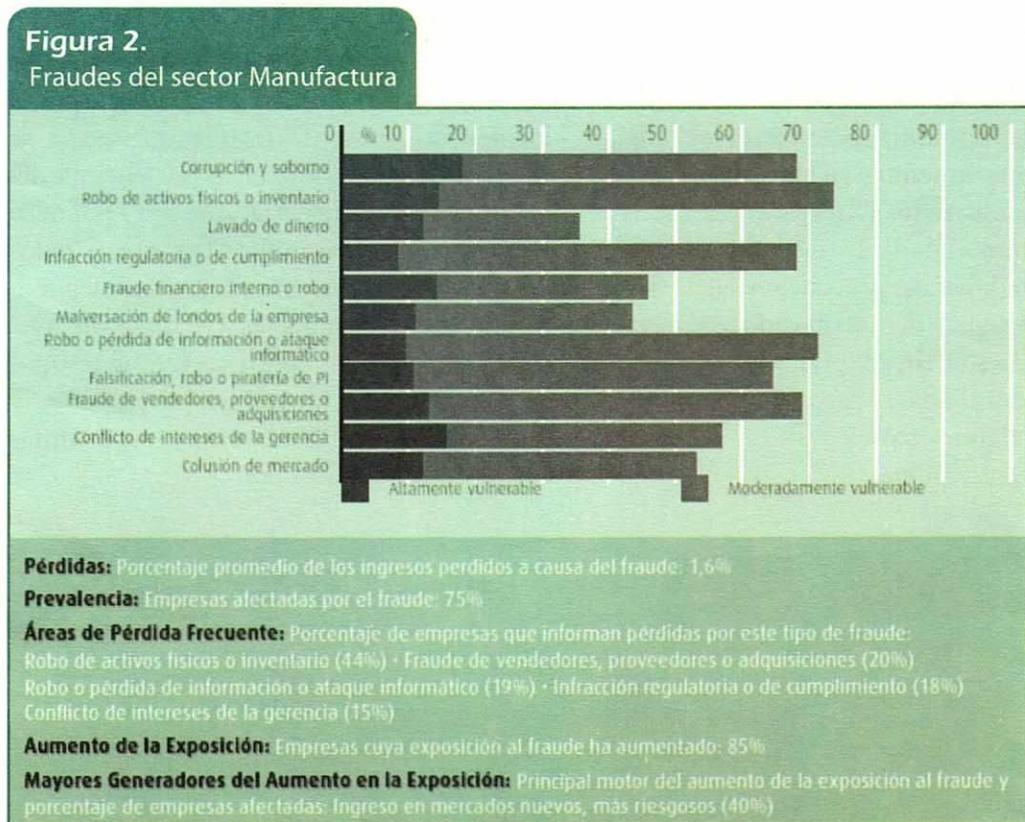
Figura 1.
Fraudes del sector Recursos Naturales



Fuente: Ficha de resultados de Economist Intelligence Unit del año 2013 encargada por firma Kroll Advisory Solutions de New York.

De particular importancia en el análisis anterior, el sector de la industria tuvo una leve mejoría con resultados del año 2012, mismo informe realizado por Economist Intelligence Unit en el año 2013, marcando una puntuación del 75%, mientras que en el año 2012 fue de 87% de incidencia general del fraude, lo que originó un descenso levemente satisfactorio en la pérdida promedio de ingresos por fraude de 1.9% a 1.6%. No obstante, los resultados siguen siendo insa-

tisfactorios debido a que la industria manufacturera tuvo la mayor incidencia general de fraude y el segundo índice de pérdida de ingresos por fraude de la encuesta. Además, tuvo la incidencia más alta de robo de activos físicos que cualquier otra industria, con el 44% de ponderación y en un espectro más amplio, el 56% de los manufactureros sufrieron fraudes a manos de un empleado de su organización.



Fuente: Ficha de resultados de Economist Intelligence Unit del año 2013 encargada por firma Kroll Advisory Solutions de New York.

No es tan alentador, pero cabe mencionar que la incidencia por fraudes en Estados Unidos está por debajo del promedio general con el 66% de las compañías que se vieron afectadas por fraude en el año 2013, en comparación al 70% a nivel mundial y con un índice de pérdidas que también se encuentra levemente por debajo del normal, con el 1,2% en comparación con 1,4% para la encuesta completa.

Los resultados referentes a técnicas de prevención no son tan alentadores, debido a

la falta de concientización o nulo conocimiento de los empresarios referente a leyes antifraudes. Proceder a conseguir que la aspiración del flagelo de lavado de activos sea mitigado, requiere que se ejecuten los mecanismos y actividades existentes a nivel empresarial, para prevenir el lavado de dinero y a su vez en desarrollar herramientas donde se mida en términos cualitativos el cumplimiento de las normativas existentes emitidas, en el caso ecuatoriano, por la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos y Seguros, que de

alguna manera servirá de apoyo para implementar acciones correctivas y mecanismos de acción a las organizaciones. Indudablemente, el tema por abarcar tiene ilación a los controles internos implementados por la entidad y eso depende primordialmente de la cultura de control exigido por la Administración. El efecto cobra tonalidad si la organización considera la importancia de implementar controles, de tal manera que reduce el riesgo que se cometan fraudes en la sociedad.

Las repercusiones en la economía con el tema de lavado de activos y fraudes son devastadoras, debido a que a corto plazo se denota un creciente nivel de costos; los índices de desempleo aumentaron; sin contar con la pérdida de imagen que puede estar sometida la entidad y país en ámbitos penales, imputados en contra de la organización que se presta para blanquear capitales.

A nivel de la región del Latinoamérica, se destacan los sorprendentes casos de funcionarios públicos con enriquecimiento ilícito y organizaciones empresariales, constituidas para blanquear dinero. Dichos casos fueron, en su debido tiempo, estrepitosos y han hecho en algunos casos, que la justicia tome un pacto conciliatorio de millones de dólares para remediar las pérdidas. Ahora bien, al analizar casos como "Duzac", "Banco Territorial", "La Majadita" y a nivel internacional como "Banco Wachovia" y "Banco HSBC" tendremos que reflexionar con las siguientes interrogantes: ¿Es posible cambiar nuestro sistema económico en cuanto a la incidencia del fraude? ¿Cómo cambiarlo? ¿Cuáles son las etapas de cambio? ¿El cambio atrae a los inversionistas y mejora la economía?. Al encontrar diáfananamente las respuestas a aquellas interrogantes, encontraríamos los resultados que tanto hemos estado anhelando, mitigar el fraude y combatir el crimen organizado.

Partiendo de la hipótesis probada, en su debido tiempo, al ejecutar unas auditorías de

las cuales un ente financiero fue posteriormente liquidado por el órgano competente de supervisión, debido a incumplimientos normativos en temas de fraude, sin soslayar que los máximos representantes de la institución fueron involucrados en temas de blanqueo de capitales. La hipótesis que se planteó fue que los sectores financieros y los económicos son vulnerables a que el dinero de origen ilegal se alinee a los principios de legalidad, siempre y cuando el ente al cual va a ser incorporado el dinero carezca de controles internos o métodos anti lavado, o en su defecto, organizaciones se orienten a realizar campañas agresivas comerciales, sin tener propósitos de apoyo en incorporar controles pertinentes que denoten prevención al fraude.

Otro punto de mencionar, es la intervención tardía de los organismos competentes en la determinación de las sanciones pertinentes, en casos de incumplimientos normativos al tema del fraude o cumplimiento.

Para comprender de mejor manera el panorama de discusión, en los siguientes apartados se dará explicación desde un marco conceptual al fraude, con una propuesta que fue objeto de tema de mi tesis en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, una herramienta mejorada desde el ámbito profesional y abarcando aspectos del sector empresarial al tema del blanqueo de capitales.

Auditoría y su rol para descifrar fraudes

La auditoría es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo de la organización.

En la actualidad muchas de las empresas realizan la auditoría financiera y los esfuerzos han sido prácticamente nulos en el ejercicio de la auditoría forense por temas de desconocimiento, por escasa competencia laboral en la temática a asesorar y en algunos casos, por temas de remuneración.

Habría que determinar que desde el punto de vista de auditoría financiera, el fraude es la representación equívoca e intencional de hechos financieros de naturaleza material, mientras que desde el punto de vista de auditoría forense el fraude es una representación equívoca y material de hechos financieros.

Conforme a materia penal en el campo del delito financiero, al fraude se lo puede definir como un acto doloso consumado con engaño, astucia o maquinación, vinculado con bienes o caudales que pertenecen a terceros, realizados mediante actos colusorios o eludiendo controles establecidos y en muchos casos, controles obsoletos implementados por la Administración.

Fraude

Como lo definimos en el apartado anterior, el fraude tiene un concepto jurídico muy amplio, pero por cuestiones de simplicidad en el contexto de la contabilidad y finanzas, se pueden definir como un acto intencional que causa una falsificación en los Estados Financieros o el cometimiento de un acto doloso con el fin de perjudicar a un tercero. Las tres principales categorías del fraude son:

- a) Informes financieros fraudulentos;
- b) Malversación de activos, desfalco;
- c) Corrupción.

Marco Regulatorio para mitigar el fraude

En la actualidad se ha visualizado que los organismos de control han focalizado sus esfuerzos en la implementación de una serie de leyes, que interactúen entre sí para preve-

nir el abuso de actividades ilícitas, un andamiaje legal que permite blindar a la organización en temas de prevención de lavado de dinero. No obstante, el cuerpo legal queda sin sustento cuando el propio ente de control no exige su aplicación o realiza constantes prórrogas para su cumplimiento.

Una de las medidas que los entes de regulación deben de exigir, es la emisión de regulación o circulares para mitigar fraudes y transparentar las transacciones financieras y de control de las empresas, es el de exigir prácticas de auditorías integrales y que sea de obligatorio cumplimiento para sectores económicos que cotizan en mercado de valores, sectores que deberán implementar mecanismos de control y emisión de informes; tal como sucede con las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de los Estados Unidos con las prácticas de la Ley Sox. Al referirme de prácticas de auditoría integral abarcan aspectos de control interno, financiero, gestión y cumplimiento legal. Por motivos de no apartarme del tema central, el tema de auditoría integral es objeto para otro tipo de publicación.

Las organizaciones hacen referencia a la preocupación de mejorar, innovar y propender nuevas acciones de control, pero no existe de forma obligatoria y sancionadora, en caso de no cumplir los mecanismos de control plasmados en informes gerenciales para toma de decisiones. El único apartado legal que les exige el Órgano de Control a entes regulados por dicho organismo, es que los auditores externos informen qué técnicas de prevención de lavado de activos han aplicado las organizaciones y si las mismas funcionan razonablemente en la entidad auditada; dicho informe por lo general se lo realiza mediante la NIA 4400 "Procedimientos convenidos".

Mediante el siguiente sucinto demuestro la amalgama de leyes existentes para combatir el fraude y por ende contrarrestar estos ilícito en Ecuador, a continuación se nom-

bran: Ley Sabarnes-Oxley, herramienta COSO, Ley USA PATRIOT, Ley Victory Act, Recomendaciones del Comité de Basilea, Estándares Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento NIIA, Ley para reprimir el Lavado de Activo, resoluciones UAF y SIC, entre otras.

Marco conceptual de Lavado de Activos

Partiendo de la doctrina académica, el lavado de activos se lo entiende como aquel mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dinero proveniente de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin es el de vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país.

En síntesis, al vincularse el dinero de origen ilegal con la fuente de recursos legales hacen que tenga un efecto negativo en la sociedad; consecuencias como la distinción de las clases sociales, cultivos de fraude en la economía e inflación o nivel encarecido de la vida, son algunos de los impactos que propone el blanqueo de capitales al infectarse en las organizaciones.

El marco conceptual del blanqueo de capitales, también conocido como lavado de activos hace que los organismos estatales unan sus esfuerzos en la aplicación de teorías, principios y políticas públicas para contrarrestar este mal.

Características del lavado de dinero y activos

1.- Es considerado como un delito económico y financiero, perpetrado generalmente por delincuentes de cuello blanco que manejan cuantiosas sumas de dinero que le dan una posición económica y social privilegiada;

2.- Integra un conjunto de operaciones complejas, con características, frecuencias o volúmenes que se salen de los parámetros habituales o se realizan sin un sentido

económico; y

3.- Trasciende a dimensiones internacionales, ya que cuenta con un avanzado desarrollo tecnológico de canales financieros a nivel mundial.

Métrica propuesta para organizaciones económicas y financieras

La métrica propuesta fue tema de tesis para la Escuela Superior Politécnica del Litoral, debido a los constantes cambios y modificaciones del marco legal, fue propicio rediseñar la propuesta e implementarla en empresas del medio económico y financiero con nuevos mecanismos de acción.

La herramienta está conformada por una estrategia de control que mide los diferentes puntos de riesgo encasillados en ambientes de control. La estructura global se divide en cuatro componentes de control como son: Estructura organizacional, Políticas y estrategias de control, Informes y reportes y Capacitación.

La estructura organizacional está orientada básicamente a cómo las empresas tienen a nivel interno su estructura de control, temas de prevención de lavado de activos como el establecimiento de un código de ética, conformación del comité de cumplimiento, designación por Directorio u organismo que haga sus veces del Oficial de Cumplimiento, sistemas informáticos utilizados para detectar operaciones inusuales, manual de control antifraude; son aspectos a considerar en este componente de control.

La fijación de políticas y estrategias de control obedece a los principios, actividades, mecanismos, tareas y procesos diseñados e implementados para conocer al cliente, proveedor, empleado, accionista y corresponsal.

Informes y reportes está estructurado para tener un monitoreo exhaustivo en la fecha de

conocimiento y entrega de información a los órganos competentes.

La capacitación es el pilar fundamental de un esquema anti lavado o antifraude, debido a que forma una barrera invisible en torno a la organización en hacer lo correcto. Sin embargo, esta práctica no es del todo alentadora en el Ecuador, debido a que los empresarios ven al control como un gasto y mas no como una inversión a largo plazo que protegerá la reputación de la organización y las rentabilidades que genera. La capacitación en el Ecuador en temas de fraude o lavado de activos hacia los empresarios es casi nula; por ende, el creciente aumento de los fraudes y su incidencia negativa en la economía. Puedo apostillar que conforme a experiencia académica de impartir seminarios de mecanismos antifraude y obtener evaluaciones de funcionarios de instituciones financieras y empre-

sariales, sólo el 30% de los asistentes cree que sus esfuerzos son efectivos, los demás no comprenden que los mecanismos implementados en ciertos sectores puedan influir en temas de decisión comercial y gerencial.

Factores críticos de riesgo

Una vez constituidos y entendidos el conjunto de los componentes de control con sus respectivas actividades de control, se identifican factores de riesgo, que a juicio del auditor serían los idóneos para evaluar a la organización, los mismos deberán estrecharse con lo que se determina en las normativas nacionales o internacionales, para acogernos como sanas prácticas financieras de prudencia operativa.

A continuación se presenta un extracto de lo que deberá tener la aplicación de la política *Conozca a su cliente*:

Tabla # 1	
Identificación de factores críticos de riesgo.	
POLÍTICA CONOZCA A SU CLIENTE	
Posee la empresa formularios de vinculación de clientes por clase de servicios o productos financieros y/o económicos.	
Se identifica adecuadamente al cliente con base de datos de lista de reservados, persona políticamente expuesta, OFAC, listas especiales, entre otras.	
Se aplica un análisis mediante uso de indicadores financieros para conocer aspectos inusuales y/o irregulares de su posición financiera o rentable.	
Se realiza cruce y verificación de información proporcionado por el cliente para detectar irregularidades.	
Se requiere un reporte integral del cliente a nivel interno de la entidad, reporte que contiene aspectos de cumplimiento, legal, financiero y riesgos.	
Se asigna perfil y ubicación en el segmento del mercado que corresponda.	
En la vinculación se realiza un procedimiento de selección del cliente antes de realizar alguna transacción económica, cuyo fin es el de determinar si está dentro de su mercado objetivo.	
Existe un procedimiento de anticipación de movimientos antes de iniciar operaciones, determinados de su actividad económica.	
La metodología implementada les permite conocer los lineamientos: ¿Quién es el cliente? ¿Qué hace? ¿Cuál es su actividad económica? ¿Cuál es su patrimonio? ¿Cuál es su moralidad? ¿Qué tan transparentes son sus operaciones? (Recaudo de Información).	

Asignación del nivel de importancia

La matriz de evaluación incluirá 3 columnas donde medirá el nivel de importancia de cada factor de riesgo identificado, cuya denominación será: Alto, Medio, Bajo; es decir su cuantificación es de 1, 2, 3 respecti-

vamente. Aquello es para observar el cumplimiento global o por grupo de componentes a los factores de riesgo identificados, dando como resultado un total porcentual de cumplimiento del conjunto del ambiente y componente de control.

Tabla # 2**Nivel de Importancia de cada factor de riesgo**

FACTORES CRÍTICOS DE RIESGO	Nivel de Importancia
POLÍTICA CONOZCA A SU EMPLEADO	A-M-B
La política define en obtener información a todos los miembros de la entidad desde ejecutivos hasta empleados de la organización	3
Se realiza un análisis del comportamiento financiero del empleado y si el mismo compagina con su estilo de vida.	3
Se actualiza la información de los funcionarios y empleados, por lo menos anualmente.	3
Existen políticas claras respecto a la desvinculación laboral de los funcionarios y empleados.	3
Se toman las acciones preventivas al momento de la desvinculación: como cierre de correos, perfiles de usuario y entrega de información sensible.	3
La organización tiene un expedientes para cada empleado que como mínimo contenga: nombres y apellidos, estado civil, dirección domiciliaria, copia documento de identificación, copia de papeleta de votación, análisis de páginas judiciales, hoja de vida, referencias personales y laborales, recibo de servicios básicos, declaración juramentada de no haber estado involucrado en actividades ilícitas, declaración de origen lícito de recursos, declaración de bienes, ingreso a la entidad, perfil del cargo y perfil de competencias.	3
Las máximas autoridades a través del departamento de RRHH realizan seguimientos para identificar el nivel de vida compatible con los ingresos habituales del empleado.	3

Antes de obtener la puntuación, se debe tener presente que el auditor se basará en puntuaciones de 0 al 5 según el grado de cumplimiento del factor revisado. Los resultados obtenidos estarán relacionados a una calificación porcentual y debido a ello, la

matriz relacionará cualitativamente cada calificación dependiendo del rango que esté asignado por la siguiente tabla, creada con la finalidad de estandarizar la medida y categorizarlo cualitativamente al componente o ambiente de control.

Tabla # 3**Puntuaciones de Cumplimiento**

PUNTUACIÓN	DIMENSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
5	90.00 %	100.00 %	Excelente
4	80.00 %	89.00 %	Muy Bueno
3	60.00 %	79.00 %	Bueno
2	40.00 %	59.99 %	Regular
0 - 1	0.00 %	33.99 %	Malo

Técnicas de Auditoría

La actividad de auditoría, colectivamente, debe reunir u obtener los conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades. La

evidencia es el rol predominante en tal ejercicio; por tal motivo, se ha clasificado diversas técnicas a ser empleadas en el transcurso de la revisión, para dejar evidenciada la técnica o qué rol se ejecutó.

Tabla # 4
Técnicas de auditoría

TIPO TÉCNICA APLICADA	
1	Observación
2	Revisión Selectiva
3	Comparación
4	Rastreo
5	Indagación
6	Comprobación
7	Documentación
8	Análisis
9	Conciliación
10	Confirmación
11	Cálculo
12	Inspección
13	Herramientas Informáticas

Puntuación esperada y puntuación obtenida

Al medir el porcentaje de cumplimiento de un ambiente de control, intervienen dos conceptos fundamentales:

Puntuación Esperada: Es la puntuación que se espera obtener en la calificación de los factores críticos de riesgo que conforman los ambientes de control; es decir, el producto entre la ponderación del nivel de importancia con la máxima puntuación que se puede obtener; equivale a eficiencia en el cumplimiento.

A manera de ejemplo: al existir un nivel de importancia de "alto" con ponderación de tres correlacionado con la máxima calificación que se le puede asignar a un factor de

riesgo a evaluarla con una ponderación de cinco, el resultado esperado sería de quince.

Puntuación Obtenida: Es la puntuación que se obtiene en la calificación de los factores críticos de riesgo que conforman los ambientes de control, es decir, el producto entre la ponderación del nivel de importancia con la asignación impuesta por el auditor en el respectivo factor

A manera de ejemplo: al existir un nivel de importancia de "alto" con ponderación de tres se deberá evaluar al factor de riesgo con la escala de "uno" a "cinco", dependiendo del cumplimiento. El producto de esas dos operaciones será la puntuación obtenida.

Tabla # 5
Puntuaciones esperadas y puntuaciones obtenidas

RESULTADOS			
PUNTAJE		PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN
LOGRADO	ESPERADO		
9	15	60.00%	Bueno
9	15	60.00%	Bueno
15	15	100.00%	Excelente
0	15	0.00%	Malo
15	15	100.00%	Excelente
15	15	100.00%	Excelente
15	15	100.00%	Excelente
102	150	68.00%	Bueno

Matriz Gerencial

Al finalizar las evaluaciones se las podría transferir a una matriz que muestra de forma gerencial la división entre la Puntuación Esperada y la Puntuación Obtenida, matriz que mostrará los totales porcentuales

de cada componente con su respectivo ambiente de control, para las acciones correctivas que el caso amerita y ver qué actividad del componente de control necesita atención o direcciones de mejoramiento.

Tabla # 6
Matriz Gerencial

COMPONENTES	PUNTAJE		PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTOS
	Logrado	Esperado	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL			
CÓDIGO DE ÉTICA	99	150	66%
MANUAL DE CONTROL INTERIOR Y DE FUNCIONES	339	510	66%
RESPONSABILIDADES DE LOS MÁXIMOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	105	105	100%
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	129	150	86%
UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	15	60	25%
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	0	300	0%
RECURSOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	57	150	38%
TOTAL	744	1425	52%

Conclusiones

En el campo económico y sin pretender desconocer las bondades del capitalismo,

resulta claro que la necesidad de liquidez para la inversión o la producción, ha llevado a algunos sectores industriales y comerciales a obtener recursos sin reparar en el origen

de los mismos, lo que indirectamente ha facilitado el ingreso de las organizaciones criminales en los distintos sectores económicos, facilitando el proceso de penetración de economías ilícitas en mercados y economías que son lícitas. Esto se refiere, por ejemplo a algunas organizaciones que con la finalidad de atender metas comerciales, incrementar sus ingresos, comisiones o utilidades a sus accionistas, acceden a una mayor concentración del sector informal sin fijar los tributos pertinentes, por lo que perjudica en gran medida al Estado.

El realizar mecanismos legales apropiados en los sectores financieros y económicos, pero sin pretender reconocer las actividades del negocio, han originado que el control interno sea un mecanismo de traba para el fin comercial.

La creación de mecanismos de control antifraude, asegura a la organización de mitigar aspectos de riesgo de fraude y reputacionales, pero la ausencia de políticas anti lavado crea vías o facilitan la utilización de sus operaciones; como frente para blanquear activos mediante dinero negro.

La herramienta de gestión, según sea el caso, es un lineamiento para monitorear o evaluar, mas no certifica que al implementarlo sea eficaz en las labores cotidianas del negocio. La efectividad va relacionada con la interacción de las diferentes áreas de la organización, acompañada de sanciones internas en casos de incumplimiento.

El lavado de activos es un tema muy controversial en nuestra era, ya que va más allá de un simple cumplimiento normativo; es y será parte fundamental de lo que hoy en día se denomina auditoría forense, que no es más que un examen minucioso, exhaustivo e investigativo para desenmascarar algún fraude cometido y darle la sentencia que merece en el campo jurídico.

Recomendaciones

En vista de la importancia del tema abarcado, se deberá concientizar a los empresarios sobre los temas de fraude e importancia de tener estructuras de blindaje que mitigan fraudes corporativos, estructuras que deberán estar encasilladas en prácticas de una auditoría forense preventiva y detectiva.

En casos de incumplimiento, el ente regulador a nivel de la entidad, o externo a ella, deberá tener la facultad de asignar acciones correctivas y de asignar las debidas sanciones a los responsables del incumplimiento.

Implementar en el sector empresarial mecanismos de evaluación en temas concernientes a la prevención de lavado de activos y fraudes financieros con el propósito de mejorar las rentabilidades y fortalecer la confianza de los inversionistas de la estructura organizacional que posee el ente controlado.

Bibliografía

- Estupiñán Gaitán, R. (2009). *Control Interno y Fraudes con base en los ciclos transaccionales. Análisis de Informe COSO I y II*. Colombia. Segunda edición, reimpresión. Digiprint Editores E.U.
- Fernández, J. (2003). *La globalización y su incidencia en el lavado de dinero*. Normas. Mar de la Plata.
- González R. A. (2010). *Matriz de evaluación a la dimensión y control de los factores críticos de riesgo referente a la prevención de lavado de activos en una entidad del sistema financiero*. Ecuador. Tesis de Grado Escuela Superior Politécnica del Litoral.

- Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI). (2003). *United States InterAmerican Community Affairs*. Obtenido de <http://inter-american-usa.com/articulos/Lavado-dinero/Lav-Din-40%20Recomendaciones.htm>
- Grupo Kaizen. (marzo de 2009). *Grupo Kaizen*. Obtenido de <http://www.grupo-kaizen.com/bsce/index.php>
- Hansen-Holm & Co. (2009). *NIIF. Teoría y práctica*. Ecuador. Distribuidora de Textos del Pacífico S.A. Primera Edición. Págs. 7-37
- Joseph M. B. (2010). *Sistemas Informales Transferencias de Valor*. Boletines Auditoría Forense. SMS San Martín, Suárez y Asociados.
- Joseph M. B. (2010). *Wachovia ajusta cuentas con el Departamento de Justicia de Estados Unidos*. Boletines Auditoría Forense. SMS San Martín, Suárez y Asociados.
- Kroll Advisory Solutions and Economist Intelligence Unit. (2012). *Informe global sobre el fraude*. New York. Edición anual 2012-2013.
- Lugo, D., & Cano, M. (2005). *Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Mantilla B. S. (2011). *Control Interno, Informe Coso*. Colombia. Editorial Kimpres Ltda. Cuarta Edición, reimpresión.
- Publicaciones *Docstoc*. (septiembre de 2006). *Docstoc*. Obtenido de <http://www.docstoc.com/docs/21151117/El-delito-de-lavado-de-activos-como-delito-autonomo>
- Tondini, B. (14 de mayo de 2006). *Centro Argentino de Estudios Internacionales*. Obtenido de <http://www.caei.com.ar/working-paper/blanqueo-de-capitales-y-lavado-de-dinero-su-concepto-historia-y-aspectos-operativos>

Raúl González Carrión

Máster en Auditoría Integral. Ingeniero en Auditoría y CPA. Certificación en Prevención Lavado de Activos. Normas Internacionales de Información Financiera y Auditor Interno de ISO Calidad 9001-2008.

E-mail: rauagonz@gmail.com

